y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por los mismos podrán realizar el pago de su deudas, en periodo voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 20 de noviembre de 2007 (ambos inclusive) en las Entidades Colaboradoras indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el periodo ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas de procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

Lorquí, a 18 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

## Lorquí

### 9855 Proyecto de Urbanización.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26-06-07 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación única de la Modificación Puntual n.º 7 de las Normas Subsidiarias de Lorquí.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 26 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

# Lorquí

# 9862 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial del Sector La Cierva.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27/06/07 se ha aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Sector "La Cierva" de Lorquí.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí, 28 de junio de 2007.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

## Mazarrón

# 9135 Corrección de error en provisión de dos plazas de Arquitecto Técnico.

Advertido error en la publicación número 9135, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 159, de fecha 12 de julio de 2007, se rectifica en lo siguiente:

En el punto Séptimo, donde dice:

"El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 31 de julio a las 12:00 horas en..."

Debe decir:

"El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 6 de septiembre a las 12:00 horas en ..."

## Molina de Segura

#### 9426 Anuncio de adjudicación contrato de servicios.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.